

Acta N° 034/2019

Resolución

N° 301/2019

Las Piedras, 20 de Agosto de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se debe realizar publicidad rodante por actividades de Movil de vacunación en Santa Isabel, Villa Ilusión y Pilarica; Información sobre Patente de perros, inauguración de la Plaza de Villa Ilusión, con un total de 50 horas de publicidad.
- II) Que la empresa se encuentra al día con BPS , DGI y Rupe dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de \$21.350 (ventiun mil trescientos cincuenta pesos Uruguayos), para el pago de publicidad rodante, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por la publicidad realizada de Movil de vacunación en Santa Isabel, Villa Ilusión y Pilarica; Información sobre Patente de perros, inauguración de la Plaza de Villa Ilusión. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Concejal:


Ricardo Mazzini

Concejal:

Concejal:



Alvaro Buscarons

Concejal


